



VISTOS:

El Oficio N° D000074-2025-OFIS-PE, emitido por el Organismo de Focalización e Información Social; el Proveído N° D004326-2025-MIDIS-SG, emitido por la Secretaría General; el Informe N° D000165-2025-MIDIS-OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° D000367-2025-MIDIS-OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se establece que el sector Desarrollo e Inclusión Social comprende a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculados con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1612 se crea el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS) como Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, constituyéndose en Pliego presupuestal, con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, a cargo del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO);

Que, mediante Decreto Supremo N° 251-2024-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en el marco de la Ley N° 31955, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de US\$ 55 000 000,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de información del MIDIS en el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) a nivel nacional”, a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS);

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2025-EF se modifica el Decreto Supremo N° 251-2024-EF, y se establece que la Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de información del MIDIS en el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) a nivel nacional”, es el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS);

Que, con fecha 9 de enero de 2025 se suscribió el Acuerdo Legal N° 9717-PE (Contrato de Préstamo) entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) como institución conformante del Banco Mundial; el mismo que en su Artículo V establece como condiciones de efectividad del préstamo, la creación de Unidad Ejecutora del Proyecto de Inversión y la aprobación del Manual de Operaciones, previa No Objeción del Banco;



Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000016-2025-OFIS-PE, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de información del MIDIS en el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) a nivel nacional” (en adelante, el Manual de Operaciones);

Que, conforme al numeral 2.2 del Manual de Operaciones, el Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de información del MIDIS en el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) a nivel nacional” cuenta un Comité Directivo que es la instancia responsable de supervisar la ejecución del Proyecto, así como monitorear y dar seguimiento a los avances que se vayan produciendo en la implementación de este; siendo que tal Comité no participa en las funciones o actividades que corresponden a la ejecución del Proyecto, que son responsabilidad de la Unidad Ejecutora del Proyecto;

Que, asimismo, el numeral 2.2 del Manual de Operaciones establece que el Comité Directivo está integrado por, entre otros, el/la Ministro/a de Desarrollo e Inclusión Social o su representante; siendo que cada miembro del Comité Directivo debe nominar a un representante suplente o alterno, quien posee idénticos poderes y facultades que el titular en situaciones de ausencia debidamente informada;

Que, mediante Oficio N° D000074-2025-OFIS-PE, la Presidencia Ejecutiva del OFIS solicita, entre otros, la designación de los representantes titular y alterno del MIDIS ante el Comité Directivo del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de información del MIDIS en el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) a nivel nacional”;

Que, en el marco de la normativa reseñada y en atención a lo señalado en los documentos de Vistos, corresponde efectuar la designación antes señalada; y,

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000016-2025-OFIS-PE, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de información del MIDIS en el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) a nivel nacional”; y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° D000026-2025-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de representantes

Designar como representantes, titular y alterno, de la/el Ministra/o de Desarrollo e Inclusión Social ante el Comité Directivo del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de los servicios de información del MIDIS en el marco del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) a nivel nacional”, a los servidores siguientes:



- **Representante Titular:** El/la Jefe/a de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
- **Representante Alterno:** El/la Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente resolución a los representantes designados en el artículo 1 y al Organismo de Focalización e Información Social, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social